BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE GUADALAJARA

Administración: Excma. Diputación Provincial. Pza. Moreno, N.º 10.

Edita: DIPUTACIÓN PROVINCIAL

BOP de Guadalajara, nº. 217, fecha: jueves, 12 de Noviembre de 2026

AYUNTAMIENTOS

AYUNTAMIENTO DE BUJALARO

DELEGACION DE COMPETENCIAS

Adoptado por el Pleno de este Ayuntamiento, en sesión ordinaria celebrada el día 4 de noviembre a las 10:30 horas, acuerdo de delegación de competencias de contratación en la figura del Alcalde-Presidente, y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 9.3 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público y el artículo 51.2 del Reglamento de Organización, funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades locales (ROF), se hace público dicho acuerdo cuyo texto en su parte dispositiva es el siguiente:

PRIMERO. Delegar en el Alcalde-Presidente de esta Corporación las competencias que corresponden al Pleno como órgano de contratación respecto de los contratos de obras, suministros y servicios, de concesión de obras y de concesión de servicios, de conformidad con lo establecido en la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, que supere el porcentaje o cuantía fijados para su competencia propia.

SEGUNDO. La delegación de competencias otorgada surtirá efectos desde el día siguiente al de la adopción de este acuerdo por el Pleno, sin perjuicio de su preceptiva publicación en el Boletín Oficial de la Provincia a efectos de conocimiento general.

TERCERO. Las resoluciones administrativas que se adopten por la Alcaldía en el ejercicio de las competencias delegadas mediante este acuerdo indicarán expresamente esta circunstancia, haciendo constar en la antefirma la mención “Por delegación del Pleno” y se entenderán dictadas por el órgano delegante.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen

pertinentes.

En Bujalaro, a 9 de noviembre de 2026. Fdo. El Alcalde. Saturnino Mora Nova.

Sede electrónica: https://boletin.dguadalajara.es/boletin/validacion/validar-documento.php

Cod. Verificación: 4611bbc909dfce10fedbb44d35a8d007365f4502